



Buenos Aires, 28 de agosto de 2021

Comienza el quite de colaboración en Naturgy Ban por la efectivización de los trabajadores/as ilegítimamente contratados.

El día viernes se realizaron dos importantes asambleas de los trabajadores/as contratados y efectivos de Naturgy Ban que ratificaron el inicio del quite de colaboración a partir del lunes 30 de agosto 2021 ante la falta de respuesta al pedido de la APJ GAS de efectivizar a los 700 compañeros y compañeras contratadas en su ámbito de concesión.

La asamblea de los sectores operativos se realizó en forma presencial en la puerta de Centro San Martín durante las primeras horas de la mañana y se especificaron las formas de llevar adelante el quite de colaboración en las diferentes áreas. Quedó claro que cada mañana los trabajadores realizarán una inspección a los vehículos, se dará cuenta de la existencia de las herramientas necesarias para desarrollar las tareas y se respetarán todas las normas de seguridad e higiene industrial que existen a través de numerosas leyes y decretos. En caso de que exista algún incumplimiento o faltante, no se saldrá hasta que se cumplimenten los mismos. Así lo indica la ley y así lo cumpliremos.

Los sectores administrativos y comerciales realizaron su asamblea en forma virtual y resolvieron iniciar el estado de asamblea permanente, adherir al quite de colaboración y estudiar formas creativas de realizarlo desde la virtualidad, ante la imposibilidad de reunirse en forma presencial.

Desde la APJ GAS reiteramos que realizamos las comunicaciones de rigor al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la empresa con la suficiente antelación y que cada paso que demos cumpliremos el mismo camino para que los trabajadores/as y nuestra organización se encuadren dentro de las normas vigentes.

La situación de los trabajadores/as contratados llegó a un punto inaudito. Existen contratos a plazo fijo que ya excedieron la provisionalidad, eventuales que ya superaron cualquier eventualidad, ingresados por órdenes de compra. Alguno/as se rigen por las pautas salariales de la industria, en otros casos no cobran los valores que indican los acuerdos salariales, en otros les rigen convenios de actividades que nada tienen que ver con nuestra industria. En todos los casos son trabajadores/a que desempeñan tareas que remiten al giro central de la empresa. Son actividades específicas que constan en los contratos de transferencia y que Naturgy Ban (en ese momento Gas Natural Ban) se comprometió a cumplir.

El nombre de los sectores lo dice todo: Centro de atención de urgencias, Mantenimiento de Redes, Utilización, Nuevas Acometidas, Habilitaciones, Mantenimiento de Instalaciones Auxiliares, Medición, Radioperadores de emergencias, Reseguimiento de Redes, Inspección Interna Domiciliaria, Auditores técnicos, Mantenimiento de la Planta Peak Shaving, Sistemas, Áreas administrativas en Sede Central (ICA) y Centros Operativos, Gestión de Reclamos, Atención al Público en las Sucursales, Seguridad e Higiene Industrial, Mesa de Entradas, Centro de Atención Telefónica, Cartografía, Planificación, Automotores, Almacenes, Seguridad Patrimonial, Toma-estado y Reparto de Facturas, entre otros.

Sin todos estos trabajadores/as no se podría cumplir con el servicio público. ¿Cómo es posible que la tercera distribuidora de gas natural de la Argentina tenga un plantel de 500 trabajadores/as efectivos y 700 contratados/as?. Es ilegítimo (en alguno ilegal) y configura una situación insostenible. Queremos construir un espacio de diálogo con la empresa y la autoridad de aplicación en donde se resuelva esta discriminación laboral que lleva muchos años.

Si somos esenciales, debemos ser efectivos. No pedimos la luna. Exigimos igualdad de trato y respeto a la ley.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

